



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 325GG

I.F. N°325/16.12.2024

Informe Financiero

Proyecto de ley que dispone la exigencia de exhibir un documento de identidad y la adopción de otras medidas de seguridad en el transporte terrestre interregional de pasajeros

Boletín N°16.703-25

I. Antecedentes

Las presentes indicaciones (N°278-372) proponen modificar el proyecto en referencia iniciado en moción parlamentaria con la finalidad de exigir a las empresas de servicios interurbanos de transporte público de pasajeros que en la venta de pasajes o boletos confeccionen una nómina con la identidad de las personas que transportan, y facultarlas para exigir a la persona titular del pasaje la exhibición de un documento de identidad antes de abordar el bus. Al mismo tiempo, se determinan las sanciones a las empresas que incumplan algunas de las obligaciones establecidas en el proyecto de ley, las cuales serán conocidas y sancionadas por el Juzgado de Policía Local correspondiente a la comuna en donde se inició el servicio.

II. Efecto del Proyecto de Ley sobre el Presupuesto Fiscal

Las indicaciones presentadas **no irrogan mayor gasto fiscal**, pues las modificaciones que introduce serán implementadas por los organismos correspondientes con cargo a la dotación y recursos vigentes contemplados en la Ley de Presupuestos del Sector Público.

III. Fuentes de Información

- Oficio de S.E. el Presidente de la República con el que realiza indicaciones al proyecto de ley que dispone la exigencia de exhibir un documento de identidad y la adopción de otras medidas de seguridad en el transporte terrestre interregional de pasajeros.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 325GG

I.F. N°325/16.12.2024



JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA
Directora de Presupuestos

Visado Subdirección de Presupuestos:



Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:

